



INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Disposición 299/2022

DI-2022-299-APN-P#INTI

Ciudad de Buenos Aires, 29/07/2022

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2022-72138558- -APN-DA#INTI, la Ley Orgánica del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL - Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por Ley N° 14.467, la Disposición de Presidencia N° 205, de fecha 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto-Ley N° 17.138/1957, ratificado por la Ley N° 14.467, se creó el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado, actualmente en la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) tiene como objetivo atender las demandas expresadas por la Industria, el Estado y la base social, a través de la generación y transferencia de tecnología industrial, a través de una red de Centros de Investigación y Desarrollo distribuidos en todo el país.

Que mediante la Disposición de Presidencia N° 205/20 se aprobó la propuesta metodológica para la elaboración del "Plan Estratégico 2020-2025" del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), a ser implementado en el INTI entre los años 2020 y 2025, y en el cual se reflejen los objetivos, estrategias y cursos de acción necesarios para cumplir con la misión del Organismo y transitar el camino hacia la visión institucional.

Que habiéndose dado cumplimiento a los objetivos planteados en la propuesta metodológica, deviene necesario aprobar el Plan Estratégico INTI 2020-2025 elaborado, y otorgarle a dicho instrumento conceptual la jerarquía normativa adecuada para que pueda ser orientador de la totalidad de las acciones y emprendimientos institucionales conforme sus metas y propósitos sustantivos.

Que dicho documento recoge el intercambio de experiencias y los consensos logrados con la participación de los trabajadores del Instituto.

Que el Plan Estratégico INTI 2020-2025 se presenta como una herramienta fundamental para la gestión integral del Instituto, en el que se establecen las pautas para implementar los objetivos, estrategias y cursos de acción necesarios para cumplir con la misión del Organismo y transitar el camino hacia la visión institucional.

Que el Plan Estratégico INTI 2020-2025 se estructura sobre la base de tres ejes estratégicos definidos por la conducción del instituto al comienzo de la gestión, de manera consistente con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de desarrollo productivo y tecnológico, a saber: I. El fortalecimiento de capacidades;



II. El desarrollo productivo, III. Los temas de la Agenda 2025.

Que en el mencionado documento se presentan los planes de acción específicos a desarrollar en materia de Industria 4.0, movilidad sustentable, tecnologías verdes, tecnologías para la salud, biotecnología y alimentos, con vistas a establecer las prioridades del instituto frente a los desafíos de la nueva agenda productiva.

Que en estos planes se presentan los objetivos a alcanzar y su horizonte temporal, los principales ejes de acción y sus resultados esperados y las necesidades de inversión en infraestructura, equipamiento y recursos humanos.

Que, a tales fines debe procederse a su difusión y aplicación por parte de las distintas áreas que componen el Organismo.

Que, asimismo, y a fin de favorecer la publicidad de las acciones del Instituto y facilitar el libre acceso a la información, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 27.275, deberá ser publicado en el sitio web www.inti.gob.ar.

Que la SUBGERENCIA OPERATIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, mediante el IF-2022-73470242-APN-SOPE#INTI obrante en el orden número 4, la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, mediante el IF-2022-74197766-APN-DPYC#INTI obrante en el orden número 7, la GERENCIA OPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, mediante la PV-2022-74537876-APN-GODTEI#INTI obrante en el orden número 12, la DIRECCIÓN OPERATIVA, mediante el IF-2022-75671265-APN-DO#INTI obrante en el orden número 15, la UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN, mediante la PV-2022-76065474-APN-UCG#INTI obrante en el orden número 17 y la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el IF-2022-76353401-APN-DA#INTI obrante en el orden número 19, prestaron su conformidad con la medida propiciada.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 5° del Decreto N° 923 del 11 de septiembre de 1997,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese, el “Plan Estratégico 2020-2025” del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), el que como Anexo I (IF-2022-73467241-APN-SOPE#INTI) forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyese, a la SUBGERENCIA OPERATIVA DE INFORMÁTICA dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a publicar en el sitio web www.inti.gob.ar, el “Plan Estratégico 2020-2025” aprobado por el artículo 1° de la presente medida.



ARTÍCULO 3°.- Póngase la presente medida en conocimiento del CONSEJO DIRECTIVO.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ruben Geneyro

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 02/08/2022 N° 58589/22 v. 02/08/2022

Fecha de publicación 02/08/2022

